

**CORTE DEL DISTRITO ESTE DE WASHINGTON DE LA CORTE DISTRITAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Valencia v. HomeDeliveryLink, Inc.

Caso No. 4:18-cv-05034-SMJ

Si usted fue un conductor de entrega e hizo entregas para HDL en Washington en cualquier momento entre marzo 1, 2015 y octubre 8, 2020, POR FAVOR LEA ESTA NOTIFICACIÓN. Usted puede recibir un pago por un acuerdo de transacción de una acción de clase.

Una corte autorizó esta notificación. Esta no es una solicitud de un abogado.

- Tres antiguos conductores de entrega, Daniel Valencia, Belarmino Hernández, y Junior Aréchiga iniciaron reclamos en contra de HomeDeliveryLink, In. (HDL) por presuntamente clasificarlos de forma errada como contratistas independientes y violar leyes de salario de Washington. HDL niega estas alegaciones. Los conductores y HDL han llegado a un acuerdo de acción de clase propuesto.
- Este acuerdo de acción de clase incluye un pago total por parte de HDL de \$1,450,000.
- Para calificar a una porción de este pago, usted debe haber trabajado como conductor de entrega y haber hecho entregas para HDL en Washington entre marzo 1, 2015 y octubre 8, 2020 y debe no haberse excluido usted mismo del acuerdo.
- Para recibir un pago, **usted debe ingresar su formulario de reclamo y su formulario IRS W-9** incluidos con esta notificación o visitar la página web de Acuerdo en www.HDLWashingtonClassAction.com y seguir las instrucciones para ingresar su reclamo.
- Sus derechos legales son afectados ya sea si actúa o no. Por favor lea con cuidado esta notificación:

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO	
INGRESAR UN RECLAMO	La única forma de recibir un pago.
SOLICITAR SER EXCLUIDO	No recibir pago alguno. Esta es la única opción que le va a permitir ser parte de otra demanda en contra de HDL sobre los reclamos legales de este caso.
OBJETAR	Escribir a la Corte si a usted no le gusta el acuerdo y explicar por qué.

Para más información, llame a 617-994-5800 o visite www.HDLWashingtonClassAction.com. Si usted cambia de dirección y teléfono luego de enviarnos este formulario, usted debe contactar a 617-994-5800 para actualizar su información. Si usted no actualiza su información, puede que usted no pueda recibir su pago.

IR A UNA AUDIENCIA	Solicitar hablar en Corte sobre la equidad de este acuerdo.
HACER NADA	No recibe pago. Renunciar a sus derechos respecto de los reclamos legales de este caso.

- Estos derechos y opciones – **y los plazos para ejercerlos** – son explicados en esta notificación.
- La Corte a cargo de este caso todavía tiene que decidir si aprobar el acuerdo. Si la Corte aprueba el acuerdo, los pagos se van a realizar luego de que cualquier apelación sea resuelta. Por favor sea paciente.

HDL NO VA A TOMAR REPRESALIA EN CONTRA DE USTED SI USTED INGRESA UN RECLAMO O PARTICIPA DE ESTE ACUERDO. ES SU DERECHO LEGAL PARTICIPAR.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí esta notificación?

En los archivos de HDL consta que usted realizó trabajo como conductor de entregas e hizo entregas para HDL en Washington entre marzo 1 del 2015 y octubre 8 del 2020. Esta Corte permitió que esta notificación sea enviada a usted para informarle sobre el acuerdo de acción de clase propuesto, y sobre sus opciones, antes de que la Corte decida si aprobar el acuerdo. Si la Corte aprueba el acuerdo, y luego de que se resuelva cualquier apelación, los pagos van a ser realizados a los Miembros de la Clase elegibles que hayan ingresado su formulario de reclamo y el formulario del IRS W-9. **Las instrucciones para ingresar el reclamo están disponibles en la Sección 7 abajo y en el formulario de reclamo adjunto.**

Este paquete de notificación explica el caso, el acuerdo, sus derechos legales, los beneficios que están disponibles, quién es elegible para dichos beneficios y cómo recibirlos.

2. ¿De qué se trata este caso?

Los conductores reclaman que HDL ha violado la ley de salarios y jornadas laborales del Estado de Washington. De forma más específica, ellos alegan que HDL clasificó de forma errónea a sus conductores de entrega como contratistas independientes en lugar de empleados y así violó la ley de salario de Washington al (1) no pagar la compensación de horas extras por todas las horas trabajadas más de 40 horas por

semana; (2) no asegurar que los conductores reciban períodos de descanso y comida como requiere la ley de Washington; y, (3) realizar deducciones ilegales de los cheques de compensación de los conductores. HDL niega estos reclamos de los conductores.

El Honorable Juez Salvador Mendoza Jr. de la Corte del Distrito Este de Washington de la Corte Distrital de los Estados Unidos está supervisando esta Acción de Clase. Esta demanda se conoce como *Valencia v. HomeDeliveryLink, Inc.*, Caso No. 4:18-cv-05034-SMJ.

3. ¿Por qué hay un acuerdo?

La Corte no decidió a favor de los Demandantes o HDL. Por lo contrario, ambos lados llegaron a un acuerdo. Esto permite a las partes evitar los gastos de un juicio y las personas afectadas van a poder recibir una compensación. Los Representantes de la Clase y los abogados creen que este acuerdo es lo mejor para todos en la Clase del Acuerdo.

QUIÉN ESTÁ EN EL ACUERDO

4. ¿Cómo sé si soy parte del acuerdo?

Como parte del acuerdo del caso, el juez ha decidido que todos quienes trabajaron para HDL en Washington como conductores de entregas entre marzo 1 del 2015 y octubre 8 del 2020 son miembros del Acuerdo de la Clase. De ser aprobado, el acuerdo va a cubrir a todos los Miembros del Acuerdo de la Clase quienes no se hayan excluido ellos mismos del caso. **Para recibir cualquier dinero de este acuerdo, los Miembros del Acuerdo de la Clase deben ingresar un Formulario de Reclamo válido y a tiempo y un formulario del IRA W-9 como se detalla en la Sección 7 de esta Notificación.** Si usted tiene alguna pregunta sobre si es o no Miembro del Acuerdo de la Clase, por favor llame los Abogados de la Clase al 617-994-5800.

LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO

5. ¿Qué reclamos están incluidos en el Acuerdo?

Este acuerdo resolverá los reclamos de los Miembros del Acuerdo de la Clase en contra de HDL basados en las siguientes alegaciones: (a) errónea clasificación de sus conductores de entrega como contratistas independientes en lugar de empleados; (b) la falta de pago de la compensación de horas extras por toda las horas trabajadas más

de las 40 horas por semana; (c) el no asegurar que los conductores reciban periodos de descanso y comida como lo requiere la ley de Washington; y, (d) realizar deducciones ilegales de los cheques de compensación de sus conductores primarios.

6. ¿Cuáles son los términos básicos del Acuerdo?

Sujeto a la aprobación de la Corte, los términos esenciales del acuerdo son los siguientes:

Alivio Económico: HDL pagará el total de **\$1,450,000** por el acuerdo (“Cantidad Total del Acuerdo”). De la Cantidad Total del Acuerdo, HDL pagará \$900,000 a los Miembros del Acuerdo de la Clase que ingresaron reclamos válidos y a tiempo, y HDL va a pagar \$550,000 para compensar a las firmas de abogados de Terrell Marshall Law Group PLLC y Lichten & Liss-Riordan, P.C. por honorarios profesionales y costos incurridos desde el inicio de este litigio que inicio hace dos años y los gastos que incurrirán hasta la obtención de la orden de juicio en representación del Acuerdo de la Clase. Del Pago del Acuerdo de la Clase, los Demandantes van a solicitar Pago de Servicio de hasta \$20,000 para los Demandantes Valencia, Aréchiga y Hernández para compensarlos por su servicio y su asistencia llevan esta demanda. Si la Corte aprueba este Pago de Servicio, los restantes \$840,000 van a ser distribuidos entre los Miembros del Acuerdo de la Clase quienes haya ingresado reclamos válidos y a tiempo.

Distribución del Fondo del Acuerdo: La cantidad que va a la Clase del Acuerdo tiene la intención de compensar a los Miembros de Clase del Acuerdo para el pago de los salarios que presuntamente han perdido y los daños que son debidos como resultado de las practicas alegadas en el caso.

Cada Miembro del Acuerdo de la Clase que presente un reclamo válido y a tiempo y el formulario IRS W-9 será elegible de recibir un pago del acuerdo. La cantidad estimada de su pago del acuerdo, asumiendo que el 100% de los Miembros del Acuerdo de la Clase presenten el formulario reclamo válido y a tiempo y el formulario del IRS W-9, está reflejada en su formulario de reclamo. La estimación de su pago del acuerdo fue calculada en base a un análisis detallado de las declaraciones de acuerdo de HDL, la información del manifiesto de conductores mantenido por los clientes de HDL, y testimonio de conductores. **Si usted tiene documentos que muestren que usted ha hecho entregas en más semanas de las que están detalladas en la notificación o recibió más deducciones de las normales del pago de los impuestos de la nómina**

salarial que no se encuentren incluidas en el cálculo de su adjudicación, por favor llame a 617-994-5800 lo más pronto posible y a más tardar enero 4 del 2021. Los Abogados de la Clase revisarán su documentación y decidirán si su porción estimada debe ser ajustada. Si menos del 100% de los Miembros del Acuerdo de la Clase ingresan formularios de reclamo válidos y a tiempo, su parte del acuerdo probablemente es mayor que la estimada. Los cheques van a ser enviados por correo a los Miembros del Acuerdo de la Clase quienes presenten sus reclamos válidos y a tiempo y son elegibles para recibir un pago del acuerdo.

Si alguno de los cheques no ha sido hecho efectivo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la distribución y es razonablemente posible hacerlo, los Abogados de la Clase van a redistribuir la cantidad restante de forma proporcional a todos los Miembros Calificados de la Clase quienes canjearon sus cheques originales. Todo lo procedente de los cheques que no ha sido hechos efectivos luego de treinta (30) días posteriores a la Segunda Distribución (o si no hay una Segunda Distribución) va a ser distribuido a *cy pres* (el siguiente mejor uso) a la Fundación Legal de Washington.

Tratamiento Tributario de los Pagos del Acuerdo: Para recibir un pago, los Miembros del Acuerdo de la Clase deben presentar un formulario IRS W-9 junto con su formulario de reclamo. Los Miembros del Acuerdo de la Clase quienes hayan ingresado reclamos válidos y a tiempo y los formularios W-9 van a recibir formularios del IRS 1099 y van a ser responsables del pago de todos los impuestos asociados. HDL no pagará impuestos de empleo sobre las cantidades distribuidas a los Miembros de la Acción de Clase.

Descargo de Reclamos: Una vez recibida la aprobación final de la Corte, la Clase del Acuerdo y cada Miembro del Acuerdo de la Clase quien no haya presentado un requerimiento por escrito, válido y a tiempo, para ser excluido del acuerdo va a liberar de reclamos a HDL, sus predecesores, subsidiarios y cualquier entidad asociada de todos los reclamos alegados en este caso desde marzo 1 del 2015 hasta octubre 8 del 2020.

CÓMO RECIBIR EL PAGO – INGRESO DEL FORMULARIO DE RECLAMO

7. ¿Cómo puedo recibir pago?

Para recibir un pago, usted debe ingresar su formulario de reclamo y el formulario IRS W-9. Hay dos formas de hacer esto: (1) Usted puede ingresar un reclamo en línea a www.HDLWashingtonClassAction.com; o, (2) Usted puede completar y firmar la siguiente página de esta forma y el formulario W-9 completados y enviarlos por correo a los Abogados de la Clase a la siguiente dirección: HDL Washington Settlement, Lichten & Liss-Riordan, P.C., 729 Boylston Street, Suite 2000, Boston, Massachusetts 02116.

Para más información, llame a 617-994-5800 o visite www.HDLWashingtonClassAction.com.

Un formulario de reclamo y un formulario IRS W-9 están adjuntos a esta notificación. Lea las instrucciones con cuidado. Si necesita un formulario de reclamos adicional, puede llamar a **617-994-5800** o visitar www.HDLWashingtonClassAction.com.

8. ¿Cuándo recibiría mi pago?

El juez va a tener una audiencia el **4 de febrero del 2021** para decidir si aprobar finalmente el acuerdo. Si el juez aprueba el acuerdo, las partes van a tener que esperar a ver si hay alguna apelación. Esto toma al menos 30 días y, si hay una apelación, puede tomar más de un año en resolverse. En el evento de una apelación, la información respecto del progreso de la apelación va a estar disponible en www.HDLWashingtonClassAction.com. Si no hay una apelación, esperamos que los pagos serán enviados entre los 60 días desde la aprobación final del acuerdo por parte del juez. Por favor sea paciente.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

9. ¿Tengo un abogado que me representa en este caso?

La Corte ha decidido que los abogados de las firmas de Terrell Marshall Law Group PLLC de Seattle, Washington y Lichten & Liss-Riordan, P.C. de Boston, Massachusetts, están calificados para representarlo a usted y a todos los Miembros del Acuerdo de la Clase. Estos abogados son llamados los “Abogados de la Clase”. Usted no va a ser cobrado por el servicio de estos abogados porque ellos van a recibir su pago del fondo del acuerdo. Si usted quiere ser representado por su propio abogado, usted puede contratar uno a sus costas.

10. ¿Cómo van a ser pagados los abogados?

Como fue indicado anteriormente, los Abogados de la Clase van a solicitar el pago de sus honorarios profesionales y costos en la cantidad de \$550,000, lo cual debe ser aprobado por el juez como parte de la aprobación final del acuerdo. Los Abogados de la Clase han estado trabajando en este caso desde aproximadamente el 2018 y no han recibido pago alguno o reembolsos por los costos de esta demanda.

EXCLUIRSE VOLUNTARIAMENTE DEL ACUERDO

11. ¿Cómo me excluyo voluntariamente del acuerdo?

Si usted califica dentro de la definición de miembro del Acuerdo de la Clase y quiere excluirse del acuerdo, usted debe enviar una carta a los Abogados de la Clase

Para más información, llame a 617-994-5800 o visite www.HDLWashingtonClassAction.com.

solicitando la exclusión del acuerdo, **con sello de correo a más tardar 4 de enero del 2021**. Una exclusión debe: (1) ser por escrito; (2) incluir su dirección de domicilio actual; (3) contener la siguiente frase: “Yo solicito ser excluido del Acuerdo de la Clase en el caso de *Valencia v. HDL, Inc.*”; (4) ser enviado por correo a los Abogados de la Clase a **Lichten & Liss-Riordan, P.C., 729 Boylston Street, Suite 2000, Boston, Massachusetts 02116**; y, (5) tener sello del envío por correo a más tardar del 5 de enero del 2021. Si usted se excluye del acuerdo (optar por salirse del mismo), usted no va a recibir ningún pago del acuerdo. Usted tampoco va a tener derecho a objetar el acuerdo. Si usted se excluye, usted no va a estar condicionado a los términos del acuerdo, incluyendo el Descargo descrito en la Sección 6 arriba. Esto significa que usted mantiene el derecho a sus propias costas, de iniciar y sustanciar cualquier reclamo que tenga en contra de HDL.

OBJETAR EL ACUERDO

12. Si a usted no le gusta el acuerdo, ¿cómo puede decírselo a la Corte?

Si usted es miembro del Acuerdo de la Clase, no se ha excluido voluntariamente del acuerdo, y no le parece el acuerdo o los honorarios solicitados, usted puede objetar. Usted debe hacerlo por escrito y usted debe dar las razones por las que usted piensa que la Corte no debe aprobar el acuerdo. Si usted objeta, por favor asegúrese de incluir su nombre, dirección y número telefónico, el nombre del caso (*Valencia v. HomeDeliveryLink, Inc.*, Caso No. 4:18-cv-05034-SMJ), las razones por las que usted objeta el acuerdo y su firma. Usted debe presentar esta objeción en la Corte, **a más tardar el 4 de enero del 2021**. Para presentar una objeción, siga las instrucciones disponibles en la página web de la Corte.

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DE LA CORTE

13. ¿Cuándo y dónde la Corte va a decidir si aceptar el acuerdo?

La Corte va a tener una Audiencia de Equidad el **4 de febrero del 2021** en la Corte de Richland de los Estados Unidos, 825 Jadwin Avenue, Room 174, Richland, WA 99352. La Audiencia de Equidad puede ser llevada a cabo por video conferencia para proteger a los participantes del virus COVID-19. Visite la página web del Acuerdo para tener más novedades e información actualizada sobre la fecha, hora y ubicación de la Audiencia de Equidad. Si hay objeciones, la Corte las va a considerar en la Audiencia de Equidad. El Juez Mendoza va a escuchar a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia

(ver Sección 15). Luego de la audiencia, la Corte va a decidir si aprobar definitivamente el acuerdo, incluyendo la solicitud de honorarios profesionales y gastos de los Abogados de la Clase y los pagos de servicios a los Demandantes originales. Nosotros no sabemos cuánto tiempo se lleve tomar esa decisión.

14. ¿Yo tengo que participar en la Audiencia?

No. Los Abogados de la Clase van a contestar cualquier pregunta que el Juez Mendoza tenga. Pero usted tiene el derecho de atender y estar en la audiencia, a sus propias costas. Si usted presenta una objeción, usted no tiene que ir a la Corte a hablar de ella. Siempre y cuando usted presente la objeción a tiempo, la Corte la va a considerar. Usted también puede pagar su propio abogado para ir a la audiencia, pero eso no es necesario.

15. ¿Puedo hablar en la Audiencia?

Usted puede solicitar permiso a la Corte para hablar en la Audiencia de Equidad. Para hacerlo, usted debe enviar una carta diciendo que es su “Notificación de Intención de Comparecer en *Valencia v. HomeDeliveryLink, Inc.*, Caso No. 4:18-cv-05034-SMJ.” Asegúrese de incluir su nombre, dirección, teléfono, y su firma. Su Notificación de Intención de Comparecer debe ser sellada por el correo a más tardar el 4 de enero del 2021, y ser enviada a la Corte, los Abogados de la Clase y los Abogados Defensores a:

CORTE	ABOGADOS DE LA CLASE	ABOGADOS DEFENSORES
Richland Court of the United States, 825 Jadwin Avenue, Room 174, Richland, WA 99352	Terrell Marshall Law Group PLLC, 936 North 34th Street, Suite 300, Seattle, Washington 98103 Lichten & Liss-Riordan, P.C., 729 Boylston St., Suite 2000, Boston, Massachusetts 02116	SCOPELITIS, GARVIN, LIGHT, HANSON & FEARY, P.C. 3214 W. McGraw Street, Ste. 301F Seattle, Washington 98199

SI USTED NO HACE NADA

16. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si usted no presenta un formulario de reclamo **con sello del correo a más tardar el 4 de enero del 2021**, usted **no** va a recibir una porción del acuerdo. Si usted no hace nada –esto quiere decir, si usted no envía o ingresa un formulario de reclamo a tiempo o solicitud de exclusión a tiempo– usted **no** va a tener derecho a una porción de su acuerdo, pero usted si va a estar condicionado a lo términos del acuerdo, incluyendo el Descargo descrito en la Sección 6 que antecede.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

17. ¿Hay más detalles sobre el acuerdo?

Esta notificación resume el acuerdo propuesto. Más detalles están en el Acuerdo de Transacción. Usted puede recibir una copia del Acuerdo de Transacción escribiendo a los Abogados de la Clase Terrell Marshall Law Group PLLC, 936 North 34th Street, Suite 300, Seattle, Washington 98103 o visitando la página web www.HDLWashingtonClassAction.com, que contiene una copia del Acuerdo de Transacción. La Moción para Honorarios y Costos y los pagos de servicios a los Demandantes originales van a estar disponibles para su Revisión en www.HDLWashingtonClassAction.com.